ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.538/2020

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada telemáticamente el día 10 de junio de 2020, ha acordado:

-La aprobación provisional del Tercer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2020 del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba.

Este expediente queda expuesto al público a efectos de recla-

maciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excma. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposi-

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 10 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo.